

CURSO: RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON SÍNDROME DE USHER

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; recoge expresamente en el preámbulo, que todo el alumnado debe tener garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.

Así, se considera clave adaptar el sistema educativo a los tiempos presentes y eso, supone también forzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva. Con ello se hace efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, para que este derecho llegue a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad.

OBJETIVOS

- Facilitar una educación personalizada e inclusiva que respete las distintas individualidades del alumnado, con o sin discapacidad o dificultades.
- Favorecer la normalización, individualización e integración del alumnado con Síndrome de Usher.
- Proporcionar al alumnado con síndrome de Usher una buena adaptación dentro del aula.

CONTENIDO

- Síndrome de Usher desde el punto de vista genético.
- Síndrome de Usher desde el punto de vista oftalmológico.
- Rehabilitación visual.
- Rehabilitación auditiva.

METODOLOGÍA Y PONENTE

Formación presencial de 4'5 horas en el centro educativo, secuenciada en dos sesiones de 2 horas la primera y 2'50 horas la segunda.

Ponente: Equipo Multidisciplinar de la unidad de distrofias de retina del Hospital de Mérida. y EOEP Específico Deficiencia Auditiva.

DESTINATARIOS, PLAZAS Y SELECCIÓN

Dirigido a docentes en activo del ámbito del CPR de Castuera. Tendrá preferencia el profesorado del CEIP Piedra la Huerta (La Nava).

Mínimo 8 – Máximo 15 personas.

LUGAR Y TEMPORALIZACIÓN

A realizar los días **19 de diciembre en horario de 18:00 a 20:00 horas** y **1 de febrero en horario de 17:00 a 19:30 horas**.

Se certificarán **4 horas (0'5 crédito)** a quienes asistan al 85% de la duración total de la actividad (Orden de 21 de mayo de 2002, DOE nº 62 de 30 de mayo de 2002) y avalen su aprovechamiento.

INSCRIPCIÓN

Hasta el jueves, día 15 de diciembre. Las solicitudes se presentarán on-line a través del portal del CPR <http://cprcastuera.juntaextremadura.net> (donde se publicará la lista de admitidos) o en la página <http://inscripciones.educarex.es>.

ASESOR RESPONSABLE

Mireia Perea Morillo (Directora y Asesora de Plurilingüismo del CPR de Castuera).